



Análisis de la conflictividad del TIPNIS y potenciales de paz

BOLIVIA, OCTUBRE DE 2011

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	... p. 3
2. ESTADO DE SITUACIÓN Y COMPLEJIZACIÓN DEL CONFLICTO	... p. 4
2.1. Agregación de actores y sectores	... p. 4
2.2. Agregación de demandas	... p. 6
2.3. Confrontación y violencia	... p. 7
3. ANÁLISIS MULTIFACTORIAL DEL CONFLICTO	... p. 9
3.1. Factor clave: Relaciones de poder	... p. 10
3.2. Factor clave: Identidad	... p. 12
2.4. Factor clave: Seguridad del medioambiente	... p. 14
2.5. Factor clave: Desarrollo	... p. 16
4. POTENCIADORES DEL CONFLICTO Y CONECTORES DE PAZ	... p. 19
4.1. Potenciadores del conflicto	... p. 19
4.2. Conectores de Paz	... p. 20
5. REPLANTEO DEL DIÁLOGO EN EL MARCO DE UNA PROPUESTA DE PAZ	... p. 21
5.1. Propuestas que permitan atenuar el antagonismo	... p. 22
5.2. Propuestas orientadas a la gestión constructiva del conflicto	... p. 23
ANEXOS	... p. 25
I: Frustrados intentos de diálogo	
II: Línea de tiempo	
III: Mapeo de actores	
IV: Derechos Humanos y la marcha por el TIPNIS	
V: Plataforma de demandas de la VIII Gran marcha por la defensa del territorio indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), por los territorios, la vida, dignidad derechos de los pueblos indígenas del oriente, chaco y amazonia boliviana.	
VI: Respuestas del Gobierno Central a la Plataforma de demandas en defensa del TIPNIS	

Análisis de la conflictividad del TIPNIS y potenciales de paz

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación UNIR Bolivia, en el marco de la reflexión sobre este caso y aplicando un enfoque de transformación de conflictos, publicó en septiembre de 2011 un documento llamado *El TIPNIS desde la perspectiva de la conflictividad*, en el que fueron planteados tres escenarios posibles en los cuales podía desembocar el conflicto. Los acontecimientos acaecidos entre septiembre y octubre están conduciéndolo hacia el escenario denominado “La carretera cruza el TIPNIS”, en el cual el Gobierno central no renuncia a la construcción del tramo II de la carretera Villa Tunari - San Ignacio de Moxos utilizando diversos mecanismos de negociación y coerción para hacer prevalecer su postura e incluso acusaciones que califican a la marcha como política; a su vez, el movimiento indígena persiste en la defensa de su demanda original –y de otras que fueron agregadas en el transcurso de la movilización– manteniendo su medida de presión.

La importancia del conflicto –en la medida que va más allá del TIPNIS y coloca en la mesa de deliberación temas relacionados con los derechos de los pueblos indígenas y la estrategia hegemónica de poder del actual partido de Gobierno, las visiones de desarrollo y la integración nacional, la interculturalidad, la conservación del medio ambiente, el proceso autonómico– conduce a que UNIR continúe analizando este espacio de conflictividad con la orientación y el enfoque de preservar principios y derechos, efectuar un balance del estado de situación del conflicto, aportar a un análisis de sus factores clave, identificar los niveles de conexión y desconexión de los actores, y proponer espacios de encuentro, todo ello con el propósito de apuntalar con nuestra intervención las posibilidades del diálogo y la negociación.

2. ESTADO DE SITUACIÓN Y COMPLEJIZACIÓN DEL CONFLICTO

1.1 AGREGACIÓN DE ACTORES Y SECTORES

El conflicto entre los pueblos indígenas de tierras bajas y el Gobierno, que se explicita por el diseño y la construcción del tramo II de la carretera que atravesaría el TIPNIS –cuya demanda está centrada en la defensa de sus derechos constitucionales de determinación y territorialidad, la conservación del medio ambiente, su cosmovisión de desarrollo y su participación en decisiones legislativas o administrativas susceptibles de afectar su sobrevivencia y espacio territorial– desde el inicio de la VIII Marcha por el Territorio, Dignidad y la Vida, el pasado 15 de agosto, se desarrolló en un ambiente tenso de presiones y desconexiones importantes entre los diversos actores, situaciones que se fueron agudizando con el agotamiento de las inefectivas negociaciones,¹ las cuales en lugar de acercar a las partes se convirtieron en acciones que causaron daño y desembocaron en hechos de violencia y en un atropello de los derechos fundamentales.

A pesar del clima de hostigamiento y tensión entre los actores del conflicto, el movimiento indígena continuó su marcha hasta arribar a la ciudad de La Paz con lo imprescindible para alimentarse y con una salud deteriorada sobre todo en niños, niñas y mujeres embarazadas, pero también con la solidaridad de diferentes sectores de la población. Un aspecto destacable en este conflicto ha sido la participación de la mujer indígena en niveles de decisión, habiendo tenido una actuación protagónica y no de simple acompañamiento, lo que revela las condiciones de equidad como parte de la cultura de los pueblos indígenas del TIPNIS.

Desde el Órgano Ejecutivo Nacional las declaraciones e invitaciones para dialogar² con las y los marchistas parecieron dirigirse más a mostrar tal intención ante la opinión pública que a atender el contenido de la demanda central. Mientras tanto, las y los indígenas trataban de hacerse escuchar con el Gobierno y de abogar por el contenido de su pliego de demandas. Sin embargo, tanto el Gobierno como las y los marchistas mantuvieron posiciones duras y se negaron a ceder, convirtiendo esas reuniones circunstanciales (que dialógicamente deberían sustentarse en relaciones de respeto al otro, apertura de posiciones y disposición de trascender el conflicto) en simples encuentros de medición de fuerzas.³

En el transcurso de la movilización y al calor de presiones, posicionamientos y discursos inflexibles por parte de los actores,⁴ el conflicto fue convirtiéndose de una demanda sectorial en otra con proyección nacional, y adquirió tanto repercusiones internacionales como connotaciones políticas, sociales y culturales imprevisibles, determinando agregaciones en las demandas y la participación

¹ Desde un inicio de la marcha, Adolfo Chávez, Presidente de la CIDOB, en reiteradas oportunidades invitó al Presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales, a participar en los espacios de diálogo, solicitud que no fue atendida por el primer mandatario.

² En total, 36 cartas del Ejecutivo, 17 comisiones, 11 ministros involucrados. Fuente: Iván Boris Miranda, periodista de *Página Siete*

³ Véase Anexo I (Frustrados intentos de diálogo).

⁴ Véase Anexo II (Línea de tiempo).

de nuevos actores secundarios y terciarios en apoyo a los actores primarios,⁵ complejizando aún más el conflicto y la posibilidad de su respectiva gestión positiva.

Este conflicto debilita políticamente al Gobierno y hace que otras situaciones de descontento político, social y económico no vinculadas directamente se sumen y parezcan integrarse, presentado una demanda mayor y un nivel de confrontación con posibilidades de escalar a un nivel de crisis que pueda afectar la gobernabilidad. Estas agregaciones son de doble filo: así como pueden fortalecer a uno de los actores primarios, pueden también generar ruidos que desvirtúen lo sustancial de la demanda y los intereses que defienden las partes.

Desde el inicio de la movilización diversas organizaciones sociales y de la sociedad civil, en todo el país,⁶ declararon públicamente su adhesión a la demanda de las y los indígenas del TIPNIS; además, amplios sectores populares y de la ciudadanía demostraron su solidaridad con los marchistas contribuyendo con vituallas, alimentos y agua.

En contrapartida, otros sectores apoyaron la posición del Gobierno.⁷ En especial, la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales (CSTI) se manifestó contra los pedidos indígenas y exigió el retiro de cinco puntos de la Plataforma de demandas, siendo el principal de éstos el referido a la construcción del tramo II de la carretera. Las denominadas comunidades interculturales organizaron un bloqueo en las afueras de Yucumo, al cual llamaron “vigilia”, para impedir el paso de las y los marchistas, convirtiéndose en un actor protagónico de presión y amedrentamiento. La policía respetó este bloqueo; en cambio, aquellos otros bloqueos que apoyaron a las y los indígenas fueron intervenidos de forma casi inmediata.⁸

En las visitas del Presidente del Estado Plurinacional a algunas comunidades del TIPNIS, el canal oficial de TV reprodujo declaraciones demandando la necesidad de la construcción de una carretera y la atención de necesidades básicas. Algunos dirigentes de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) sostuvieron reuniones directas con el Gobierno. También diferentes organizaciones cívicas se pronunciaron especialmente en Cochabamba a favor de una carretera, sin especificar concretamente que pase o no por el TPNIS, pero sí como una necesidad de integración y desarrollo, sin prestar demasiada atención a que éste sea un patrimonio natural y cultural del país y un territorio Indígena originario campesino (TIOC).

El Gobierno fue asociando a las y los dirigentes indígenas –en principio como un aspecto colateral, pero después de forma directa– como parte de un boicot a las elecciones del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, en la medida que se acercaba el 16 de octubre. Tomando en

⁵ Véase anexo III (Mapeo De Actores).

⁶ Como se detalla en el Anexo III (Mapeo De Actores).

⁷ Véase Anexo III.

⁸ El 19 de septiembre “Efectivos policiales recurrieron ayer a la fuerza para desbloquear la carretera número 9, Yacuiba-Santa Cruz, donde los guaraníes iniciaron sus medidas de presión en apoyo a la marcha en defensa del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) y en la Sede de Gobierno, miembros de la Coordinación en Defensa de la Dignidad del Pueblo Alteño fueron desalojados de la misma forma de la plaza Murillo.” Fuente: <http://boliviarural.org/index.php/1124-policia-reprime-movilizaciones-de-apoyo-a-marcha-por-tipnis> (consultada el 19 de octubre de 2011). Y el 20 de septiembre “En la localidad de El Naranjal se produjo fuertes enfrentamientos entre bloqueadores y efectivos policiales, dos uniformados y varios indígenas fueron reportados.” Fuente: <http://eju.tv/2011/09/tipnis-heridos-y-graves-incidentes-en-desbloqueo-de-carretera-riberalta-cobija/> (consultada el 19 de octubre de 2011).

cuenta esta situación, los marchistas decidieron –para no entorpecer el desarrollo del proceso– arribar a La Paz después de la fecha de la votación.

La llegada de las y los marchistas a la ciudad de La Paz se concretó el 19 de octubre de 2011; contó con una masiva concurrencia de diferentes sectores sociales y políticos de las ciudades de La Paz y El Alto, logrando ingresar a la Plaza Murillo, pero sin ser recibidos por el Presidente. Este recibimiento, además de expresar la solidaridad humana con los indígenas, posibilitó un encuentro sentido tanto entre hombres y mujeres del campo y de la ciudad como entre pobladores de tierras altas y bajas en relación a la causa de preservación del territorio del TIPNIS.

Al momento de cierre de edición del presente documento, un grupo de marchistas realiza una vigilia en la Plaza Murillo y demanda reunirse con la máxima autoridad del Estado en el Palacio de Gobierno.

A partir de la presencia de la movilización indígena con respaldo ciudadano y las contrapropuestas gubernamentales de negociación, se prevé que el camino del diálogo tendrá que superar diferentes obstáculos y animadversiones producto del proceso que representa la marcha.

2.2 AGREGACIÓN DE DEMANDAS

Al inicio de la movilización, la demanda fundamental se resumía en la exigencia al Gobierno Central de que no se construya la carretera Villa Tunari - San Ignacio de Moxos, dado que su trazado preveía pasar por el medio del TIPNIS.

El 19 de agosto, cuando la marcha ya se encontraba en San Ignacio de Moxos, se precisó la demanda de las y los marchistas, en sentido de que no se oponían a la construcción de la carretera, pero que el tramo II no debería pasar por el medio de su territorio. Asimismo, a la solicitud inicial se le agregaron otras demandas, con el propósito de aglutinar a las naciones indígenas que se sumaron a la movilización, en un documento que la CIDOB llamó “Plataforma de Demandas de la VIII Gran Marcha por la Defensa del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore - TIPNIS, por los Territorios, la Vida, Dignidad y los Derechos de los Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía Boliviana”, lo que convirtió al conjunto de pedidos presentados en una Plataforma de 16 puntos;⁹ es un documento que propone la reconducción política, constitucionalmente hablando, del proceso de cambio.

Otro aspecto relevante fue la crítica de la opinión pública al incumplimiento por parte del Gobierno del mandato constitucional de la consulta previa,¹⁰ misma que en el transcurso de la movilización fue retomada como un instrumento de negociación y manejo político con posiciones contradictorias¹¹ a lo estipulado por la ley. Al respecto, el propio Presidente indicó que podía realizarse una consulta ya sea tomando en cuenta sólo a los pueblos indígenas del TIPNIS, a los municipios de la región, a los departamentos de Beni y Cochabamba o al país en su conjunto. El Gobierno también manifestó que esta consulta no tenía carácter vinculante.

⁹ Véase Anexo V (Plataforma De Demandas De La VIII Gran Marcha Por La Defensa Del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), Por Los Territorios, La Vida, Dignidad Y Los Derechos De Los Pueblos Indígenas Del Oriente, Chaco Y Amazonía Boliviana).

¹⁰ Artículo 30 inciso 15 de la CPE, artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, y artículo 32 de la Ley 3760 de noviembre de 2007 sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

¹¹ Fuentes: <http://www.erbol.com.bo/noticia.php?identificador=2147483950774> (consultada el 18 de octubre de 2011), y *La Prensa* (ediciones del 5 y 6 de septiembre).

Luego de la represión policial del domingo 25 de septiembre, las y los marchistas expresaron su oposición a cualquier tipo de consulta, argumentando que la misma marcha expresaba con claridad meridiana la voluntad de los indígenas moxeños, yuracarés y chimanes contra el trazado de la carretera por el centro de su territorio.

En este sentido, el anuncio del Presidente Morales referido a la suspensión momentánea de la obra caminera, mientras se realice la consulta, fue considerado insuficiente por los indígenas y como un simple mecanismo para “ganar tiempo”. Por ello, no sorprende que el 1 de octubre, al reiniciar la marcha desde Quiquibey (Beni), los marchistas y sectores que los apoyan hubieran exigido la promulgación de una ley que prohíba en forma definitiva que la carretera en cuestión cruce el parque nacional. En esta misma fecha recibieron la visita de los assembleístas Gabriela Montaña, Adolfo Mendoza y Amalia Antonio, quienes propusieron discutir una ley que solucionara el conflicto; los indígenas aceptaron que sus parlamentarios trabajen con los senadores un proyecto de ley cuyo punto central sea afirmar que la carretera no pase por el TIPNIS.

Sin embargo, el 12 de octubre la Asamblea Legislativa aprobó una Ley Corta, que estableció en su artículo tres “La suspensión de la construcción del tramo II de la carretera interdepartamental Villa Tunari-San Ignacio de Moxos que pasa por el TIPNIS y se dispone el inicio de la consulta previa libre e informada a los pueblos indígenas del TIPNIS”. El artículo cuatro dispuso elaborar un estudio de alternativas respecto al trazo de la carretera. Según los medios de información, el Vicepresidente del Estado afirmó que la consulta previa es vinculante, aunque la ley aprobada por el Órgano Legislativo no lo estipula expresamente. Pese a ello, las y los indígenas ratificaron su rechazo a la consulta e insistieron en que no se lleve a cabo la obra vial por su territorio.

A dos días del arribo de la VII Marcha a la sede de gobierno, y ante la presión pública y como una señal para abrir el diálogo el presidente Evo Morales observó el 21 de octubre de 2011 el proyecto de Ley Corta sancionado por la Asamblea Legislativa Plurinacional y propuso una nueva redacción en la que acepta el planeamiento del movimiento entorno al Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) de que la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, o cualquier otra, no atraviese ese parque nacional¹².

2.3 CONFRONTACIÓN Y VIOLENCIA

Los momentos más críticos de este conflicto se vivieron ante el inminente enfrentamiento entre los marchistas y aquellos colonizadores que apoyaban la propuesta gubernamental. El Gobierno envió un contingente policial, según el ex ministro de Gobierno, Sacha Llorenti, “para prevenir hechos de violencia”. La presencia policial contuvo la marcha por varios días, generando zozobra y malestar especialmente por la falta de acceso al agua, así como dificultades en el aprovisionamiento de alimentos y medicamentos, y por sus actitudes benevolentes con aquellos que obstaculizaban el paso de los marchistas y los acosaban con explosiones de dinamita.

Posteriormente, y luego de varios intentos de negociación fallidos, el sábado 24 de septiembre el Canciller del Estado plurinacional, quien visitó por segunda vez a las y los marchistas junto a dos Viceministros, fue “retenido”¹³ –según los indígenas– o “secuestrado” –según el gobierno– por un grupo de mujeres, en un acto desesperado, con el propósito de superar la barrera policial.

¹² Fuente: <http://www1.abi.bo/> consultada el 21 de octubre de 2011.

¹³ *La Prensa*, 25 de septiembre de 2011.

Cumplido el objetivo, tras caminar cinco kilómetros,¹⁴ fue soltado con el compromiso de que hablaría con los colonos para que desbloqueen la carretera. El Gobierno hizo conocer su repudio y denunció este hecho a la Organización de Estados Americanos (OEA) a través del Presidente de la Cámara de Diputados y de la Ministra de Transparencia y Anticorrupción.

El momento de crisis del conflicto se produjo el 25 de septiembre en la localidad de Chaparina (Beni), cuando la policía, con la intención de dispersar definitivamente a la marcha, la reprimió violentamente, empleando gases lacrimógenos, amarrando y amordazando a los y las marchistas, tomándolos presos e intentando trasladarlos vía aérea a sus comunidades, objetivo que fue impedido por los pobladores en los aeropuertos de San Borja y Rurrenabaque. Lo más angustiante para los padres y madres fue la situación de las y los niños que aterrados huyeron hacia el monte, así como la eventual disgregación de las familias. Esta crítica situación no sólo originó un alto nivel de preocupación y repudio en la ciudadanía, sino una seria afectación de las relaciones entre estos actores, cuya incidencia es directa en la confianza para posteriores acciones de acercamiento.

Respecto a la responsabilidad de los hechos de violencia, oficialmente se indicó que la orden no fue dada por el Presidente, y el Gobierno, a través del Ministro de la Presidencia, acusó al entonces Viceministro de Régimen Interior de haber autorizado el operativo.¹⁵

A partir de lo establecido en la *Constitución Política del Estado*, de acuerdo al artículo 9.4, son fines y funciones esenciales del Estado garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución. Asimismo, el artículo 13.I. señala que los derechos reconocidos por esta Constitución son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. El Estado tiene el deber de promoverlos, protegerlos y respetarlos. Por su parte, el artículo 113.I. indica que la vulneración de los derechos concede a las víctimas el derecho a la indemnización, reparación y resarcimiento de daños y perjuicios en forma oportuna.

Con las consideraciones constitucionales señaladas, a continuación mencionamos un conjunto de derechos humanos establecidos en normas nacionales e internacionales con jerarquía constitucional: derechos al libre tránsito, a la libertad personal y a la dignidad, al agua y a la alimentación, a la libertad de expresión, a la libertad de reunión, a la integridad física y psicológica, de las mujeres, de los niños y de los indígenas.¹⁶ Durante la marcha de los indígenas por el TIPNIS, como resultado de las investigaciones que actualmente se realizan por autoridades competentes, se determinará si hubo o no violación de cada uno de ellos, así como la obligación de reparación por parte del Estado boliviano.

La presión social y política condujo a la renuncia del Ministro de Gobierno. La Ministra de Defensa y la Directora de Migración renunciaron, según sus declaraciones, porque sus valores y respeto a los derechos humanos no les permitían mantenerse en el cargo. El nuevo Ministro de Gobierno suspendió de sus funciones al sub comandante de la Policía boliviana por ser el supuesto responsable de haber autorizado la acción represiva. También se conformó una comisión de investigación de los hechos acaecidos, constituida por la representante del PNUD, el alto Comisionado de los DDHH y un representante de UNASUR, bajo la coordinación de la Ministra Anticorrupción. Por su parte, el Defensor del Pueblo expresó su posición de mantenerse al margen de esta comisión y elaborar el informe defensorial por cuenta propia.

¹⁴ Fuente: Fundación Tierra, octubre de 2011.

¹⁵ *La Prensa*, 28 de septiembre de 2011.

¹⁶ Véase Anexo IV (Derechos Humanos y la Marcha por el TIPNIS).

Es evidente que la violencia que sufrieron hombres, mujeres y menores de edad tuvo repercusiones nacionales e internacionales, recayendo en el Gobierno la responsabilidad de los hechos, lo que debilitó su imagen tanto interna como externa y fortaleció políticamente los objetivos de la Marcha.

En relación al desempeño de algunos medios de información, el vicepresidente Álvaro García Linera, exhibiendo publicaciones de periódicos y otros sobre la falsa muerte de un bebé en la intervención policial, denunció la existencia de un “complot mediático” en contra del Gobierno.¹⁷

Respecto a estas afirmaciones rotundas es necesario reflexionar sobre el papel de los medios en situaciones como las que analizamos: por su complejidad, el trabajo informativo es difícil no solamente debido a la tensión en la que se desarrolla su cobertura, sino también por la falta de conocimiento del contexto en profundidad. Por otro lado, algunos medios buscan más posicionarse en el *rating* que facilitar el entendimiento de las causas estructurales del conflicto. Es importante que los medios eviten asentar la lógica antinómica del conflicto sin darse cuenta de que existen otros actores que pueden ser importantes conectores de paz; los propios medios pueden convertirse en conectores a través de un enfoque periodístico basado en la comunicación intercultural. Los medios de comunicación han jugado y juegan un papel protagónico y, así como pueden ser potenciadores de paz, pueden contribuir a la polarización de los actores y si el conflicto, como en este caso, posee una complejidad y repercusión importantes, pueden incidir también positiva o negativamente.

Consideramos que los escenarios continúan abiertos y los desenlaces posibles del conflicto dependen del diálogo y la negociación entre las partes. Corresponde a ellas acordar el escenario y el desenlace final, y en definitiva decidir cómo estará escrita esta página de nuestra historia en relación a los derechos de los pueblos indígenas.

2. ANÁLISIS MULTIFACTORIAL DEL CONFLICTO

Como mencionamos en los antecedentes, este conflicto sobrepasa el tema de la carretera porque tiene características multifactoriales y en esa medida planteamos su análisis tomando en cuenta cuatro factores clave: 1. Las relaciones de poder, 2. Las identidades y su estudio teniendo como horizonte la interculturalidad, 3. El desarrollo y sus enfoques, y 4. La seguridad medioambiental.

Estos factores clave permiten comprender mejor la conflictividad y fueron planteados en el Plan Estratégico Institucional 2009-2013, así como en la propuesta realizada por nuestra institución para la construcción de cultura de paz en Bolivia;¹⁸ están interrelacionados y mantienen entre ellos contradicciones y complementaciones. Este análisis multifactorial va más allá de observar el conflicto unidimensional y pragmáticamente, como podría ser por ejemplo creer que al construir una carretera habrá desarrollo y logrando este objetivo se solucionarán las desigualdades de los indígenas de la región, sin tomar en cuenta otros aspectos que, si logramos entender, posiblemente puedan permitir una lectura diferente de las demandas, intereses, necesidades y actitudes de los actores del conflicto.

¹⁷ Radio Patria Nueva: <http://www.patrianueva.bo/noticias/noticia.php?id=10954> (consultada el 18 de octubre de 2011).

¹⁸ *Separata Construir cultura de paz: una necesidad en Bolivia*, publicada el 21 de septiembre de 2010.

3.1 FACTOR CLAVE: RELACIONES DE PODER

Este factor permite contextualizar, por un lado, el momento histórico y político en el que nos encontramos como país, en este proceso denominado de cambio, motivado por una estrategia política que debe ser estratégicamente hegemónica¹⁹ y que para su fin propone una concentración de poderes que puede dar lugar a un incremento de la conflictividad en la medida que contribuya a una peligrosa dinámica que crea y recrea polarización y una visión del opositor o disidente como enemigo.

Pero esta búsqueda de hegemonía no se concentra solamente en el núcleo gobernante que se considera representante genuino de todos los sectores, sin percibir que el proceso dio lugar también a hegemonías emergentes, como es el caso de los indígenas, quienes, pudiendo estar de acuerdo con líneas estratégicas de cambio, son conscientes del aporte histórico para que sus necesidades e intereses sociales, políticos y culturales estén posicionados en el tablero político y jurídico, y que –por lo visto hasta el momento– no piensan someter sus logros y aspiraciones a una propuesta concentradora de poder.

Para las y los indígenas, las atribuciones que les otorga la Constitución Política del Estado (CPE) forman parte de esa hegemonía emergente que no debe estancarse en una simple visibilización de sus pueblos, lograda con la marcha de 1990, sino sobre todo en un reconocimiento como actor social y político empoderado que defiende sus derechos en su dimensión fundamental de integralidad e interdependencia. La CPE en su artículo dos expresa que el Estado Plurinacional se “compromete y garantiza su libre autodeterminación en el marco de la unidad del Estado”, y en el artículo 30 señala que la nación y pueblo indígena, originario campesino goza de los siguientes derechos: “a existir libremente, a su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión, a la libre determinación y territorialidad [...]”.²⁰ El Estado, en cumplimiento de la Constitución, debe otorgar y construir nuevas relaciones de poder con este sector, equilibrando asimetrías sociales, económicas y políticas, e intentar equiparar oportunidades, como una forma trascendental de atender el conflicto.

Un aspecto determinante en este conflicto es la concepción de territorio;²¹ su importancia radica en que representa la significación cultural del espacio, el sustrato que posibilita poner orden, sentido y lógica a las relaciones sociales. El territorio es sin duda una de las expresiones más fuertes del ejercicio material y simbólico del poder, del saber y de las relaciones de cooperación o de conflicto. La territorialidad, por su parte, puede definirse como el proceso que se sigue para crear territorio y se inscribe en el cuadro de la producción, del cambio y del consumo de las cosas que generan sentido de pertenencia y, por tanto, de identidad. Cada sistema territorial emana su propia territorialidad, que viven los individuos y las sociedades y que representa la totalidad de las relaciones biosociales, físicas y sociales en interacción.

Demostrar la ganancia de privilegios en la tenencia de la tierra se vuelve trofeo de guerra y botín político. Aquí, los actores demuestran su capacidad de acción o reflejan su propia impotencia. El

¹⁹ Según Álvaro García Linera, “Fruto de esa lucha desnuda de fuerzas, o bien el poder era retomado por las antiguas clases dominantes, o bien asumido por el nuevo bloque de poder emergente. No habían puntos intermedios ni posibilidad de mayor dualidad de poderes; era el momento de la consagración de la unicidad del poder. Por eso, punto de bifurcación.” Fuente: <http://www.rebellion.org/docs/134332.pdf> Pág. 22 (consultada al 18 de octubre de 2011).

²⁰ Véase Anexo IV (Derechos Humanos y la marcha por el TIPNIS).

²¹ *Diccionario de relaciones interculturales diversidad y globalización*. Editorial Complutense. Primera edición, marzo de 2007.

sólo hecho de poder demostrar un cambio de relación de poder da un sentido y los posiciona favorablemente frente a la sociedad y, en especial, frente al poder político estatal, donde se definen sus estrategias de poder.²²

La relación entre territorio y poder está inserta en el propio discurso de los movimientos sociales, aunque los movimientos indígenas y los campesinos tienen, cada uno, su propia visión. Los primeros asocian el territorio con su esencia de sujeto colectivo para recrear su territorialidad, en tanto que para los segundos la demanda de tierra implica superar las precarias condiciones materiales en las que viven mediante una suerte de control político que, desde su propia lógica, asegure que las autoridades consideren sus demandas.²³

Por otro lado, como parte de un proceso intenso e histórico y tomando en cuenta las características multiculturales, la ciudadanía optó por un proceso autonómico (2008-2009) que rompa con el centralismo histórico que no aceptó las diferencias étnico-culturales ni regionales y propuso un enfoque homogeneizador. Este proceso busca lograr el reconocimiento de la diversidad y operativizar las atribuciones señaladas en la Constitución para cada nivel autonómico (regional, departamental, municipal, indígena originario campesino). La actual CPE reconoce la autonomía indígena originaria campesina mediante el establecimiento de Territorios Indígenas Originarios y Campesinos (TIOC), cuya base territorial está relacionada con las TCO.²⁴ El manejo de recursos económicos por parte de los TIOC generará derechos económicos y derechos políticos para los actores beneficiarios que, en el caso de la región del TIPNIS, son los pueblos chimanes, yuracarés y moxeños.

En este conflicto entran en contradicción las nuevas estructuras de poder otorgadas por la Carta Magna a las y los indígenas y la visión de hegemonía que promueve el partido de Gobierno. Las construcciones sociales y de poder en relación a las y los indígenas pretenden subalternar a este sector, en contra de los derechos estipulados por la ley de leyes, los cuales no son tomados en cuenta en su verdadera dimensión en el caso del conflicto que nos ocupa.

También las federaciones campesinas, que acogen a los migrantes rurales organizados, reclaman derechos similares en términos de autonomías; lo que podría ser fuente de conflicto entre éstas y los pueblos indígenas, entre éstos y los gobiernos municipales, entre éstos y el gobierno departamental, entre otras combinaciones posibles.

Otro tema generador de posible conflictividad es el referido a la migración espontánea. Numerosa población de origen quechua se asentó en la región, dedicándose a actividades del sector terciario de la economía (comercio) y generando la presencia de una nueva identidad que podría incluso re-territorializar el espacio social y económico.²⁵ Esta situación de juego de poderes entre indígenas y colonos por tierra y territorio ha creado espacios de confrontación y mantiene latente el conflicto. Más aún si la propuesta de desarrollo gubernamental propone la ampliación de la frontera agrícola, favoreciendo las políticas expansionistas de los colonizadores.

²² Serie de análisis regionales de conflictividad y potenciales de paz. PADEP-GTZ. La Paz, diciembre de 2010.

²³ *Ibíd.*

²⁴ Tierra Comunitaria de Origen.

²⁵ Serie de análisis regionales de conflictividad y potenciales de paz. PADEP-GTZ. La Paz, diciembre 2010.

3.2. FACTOR CLAVE: IDENTIDAD

Las construcciones identitarias son el centro de análisis de este factor. En el actual contexto los aspectos relacionados con la construcción de las identidades étnico-culturales y regionales conforman una importante característica de la conflictividad en el país. Dentro de este marco se encuentran las temáticas relacionadas con la lucha por buscar el reconocimiento a los derechos originarios de los pueblos indígenas, además de las visiones identitarias regionales ligadas con las demandas autonómicas y su proceso de implementación.

El estudio de la identidad implica esclarecer las relaciones entre realidad y representaciones: adentrarse en el mundo de las ideas, creencias e imágenes de los actores y constatar sus imbricaciones con el entramado estructural-organizativo de los grupos. Para comprender el proceso de construcción de las identidades es necesario partir de que la realidad social esconde lo invisible pasando los elementos culturales a un primer plano, es decir, a un uso de variables basadas en la cultura para explicar el comportamiento humano;²⁶ entendiendo que la cultura abarca el conjunto de los procesos sociales de significación o, de un modo más complejo, la cultura abarca el conjunto de procesos sociales de producción, circulación y consumo de la significación en la vida social.²⁷

La conciencia de identidad se experimenta desde uno mismo, individualmente. Sin embargo, el concepto de identidad sólo es explicable desde las relaciones sociales, participando en la identidad de una colectividad.

Estas construcciones de identidad, según Manuel Castells, pueden clasificarse en *identidades legitimadoras*, que son aquellas que ostentan espacios de poder; *identidades reivindicativas*, que trabajan a partir de la exigencia de derechos y reconocimiento, y por último las *identidades de proyecto*, que buscan pasar de la reivindicación a la propuesta que les permita situarse en niveles de toma de decisión para intentar convertirse en identidades legitimadoras.

Los sectores populares, indígenas y campesinos iniciaron el “proceso de cambio” como identidades reivindicativas, para pasar luego a identidades de proyecto y, actualmente, se posicionaron como identidades legitimadoras. Los indígenas del TIPNIS son parte del proceso; sin embargo, por disentimientos internos y/o cambios de rumbo de la dirección del instrumento político, este sector se encuentra nuevamente, en atención a la clasificación propuesta, como identidad de proyecto. Como dijimos anteriormente, todavía se halla empoderado, por haber sido parte del diseño del mismo; no obstante, también contrariado por los avatares de la política y las incoherencias de los supuestos aliados.

Lo que se está dando por parte del gobierno puede estar conformado tanto por una lectura etnocéntrica que representa al enfoque cultural de tierras altas como por una posición que se avoca al tema de la desigualdad socioeconómica planteando mecánicamente que la carretera y ese desarrollo lograrán atenuarla, sin comprender que existen infinidad de procesos históricos y situaciones de interacción cotidiana en que marcar la diferencia es el gesto básico de dignidad y el primer recurso para salvaguardarla. Miguel Bartolomé²⁸ subraya que las teorías del desarrollo, desde aquellas que formaron las naciones modernas hasta los desarrollismos, se equivocaron al

²⁶ *Diccionario de relaciones Interculturales, diversidad y globalización*. Varios autores.

²⁷ Néstor García Canclini. *Diferentes, desiguales y desconectados, mapas de la interculturalidad*. Editorial Gedisa. Barcelona. 2005.

²⁸ Bartolomé, Miguel Alberto. *Gente de Costumbre y Gente de Razón. Las identidades étnicas en México*, Siglo XXI. 1997.

subordinar la diferencia a la desigualdad y creer que borrando la primera podía superarse la segunda.

En este sentido, en sociedades no solamente duales, sino también multiculturales, se mantienen posiciones que privilegian solamente su cosmovisión o intereses constituidos por dos elementos: la existencia de un capital común y la lucha por su apropiación.²⁹

Para lograr una verdadera conexión entre diferentes como una política prioritaria de atenuar las desigualdades es necesario construir un auténtico proceso de interculturalidad. Según García Canclini, una teoría consistente de la interculturalidad debe encontrar la forma de trabajar conjuntamente los tres procesos en que ésta se trama: las diferencias, las desigualdades y la desconexión.³⁰ Además, necesitamos relacionar el análisis intercultural con las relaciones de poder para identificar quiénes disponen de mayor fuerza para modificar la significación de los objetos.

Desde el punto de vista de la Fundación UNIR Bolivia la interculturalidad es la interacción equitativa entre diversas visiones y prácticas sociales, económicas, políticas y culturales. Es un proyecto a desarrollar en el Estado y en la sociedad a fin de generar condiciones de igualdad efectiva de derechos y obligaciones para sujetos individuales y colectivos distintos, reconociendo la interdependencia existente entre ellos por cuanto tienen relaciones convergentes y de complementariedad, así como fines comunes que deben ser compartidos. La interculturalidad también debe ser el núcleo de la comprensión de las prácticas y la elaboración de políticas.

Esta noción de interculturalidad que pone el acento en la equidad y en la interacción entre distintos grupos, reconociendo tanto la diferencia como los denominadores comunes existentes entre ellos, implica que los pueblos, sectores sociales y regiones que conforman el país se relacionen e interactúen sin que uno de ellos se convierta en actor central excluyendo a los demás. Para el enfoque intercultural el problema no es mantener “campos sociales alternos”, sino incluirlos y llegar a conectarlos, sin que se atropelle su diferencia ni se los condene a la desigualdad. En suma, ser ciudadanos en sentido intercultural.

Por ello, las actitudes y prácticas etnocéntricas, lejos de aportar a la construcción de interculturalidad, contribuyen a la inequidad puesto que profundizan y exacerban la diferencia, convirtiendo a la sociedad en una serie de “compartimentos estancos”. En ese marco, la consideración de los pueblos indígenas de tierras bajas como “salvajes”³¹ y como inferiores frente a otros pueblos del país revela una actitud no sólo contraria a la interculturalidad, sino también profundamente discriminatoria.

Por otra parte, la visión de UNIR sobre la interculturalidad supone la aceptación, el respeto y la valoración de la diferencia, pero no significa un relativismo cultural que admita como válida cualquier práctica por el sólo hecho de ser producción de un pueblo o grupo social.

²⁹ Néstor García Canclini. *Diferentes, desiguales y desconectados, mapas de la interculturalidad*. Editorial Gedisa. Barcelona. 2005.

³⁰ *Ibíd.*

³¹ “Hay que admitir las necesidades más urgentes, hay que diferenciarlas cuál da más beneficios a nuestros hermanos del TIPNIS; la carretera o mantenerse en la clandestinidad, mantenerse como indigentes, o, invigentes, mantenerse como salvajes por decir, cuál es más importante, yo creo que esas diferencias hay que admitirlas [...] No queremos que los indígenas [del TIPNIS] vivan más como salvajes”. Declaración de Roberto Coarite, Secretario Ejecutivo de la CSUTCB. Fuente: <http://noticiasfides.com/sociedad/csutcb-no-queremos-que-indigenas-del-tipnis-vivan-mas-como-salvajes-20110906/> (consultada el 18 de octubre de 2011).

El límite para la aceptación de una práctica cultural está determinado por los derechos humanos universalmente reconocidos. Se observa que los derechos humanos son parte de la cultura occidental y que en su formulación no participaron los pueblos indígenas y otros sectores que no son parte de ésta; al respecto es necesario reconocer que las visiones y prácticas indígenas en cuanto a derechos no presentan diferencias insalvables en relación a los derechos humanos, unos y otros consideran fundamental el derecho a la vida y otros valores básicos.

Los valores universalmente aceptados, y los derechos que en éstos se sustentan, constituyen una base de la cual no deberíamos descender; esto implica la necesidad de reconocer y valorar todas aquellas prácticas que no estén reñidas con los derechos humanos consagrados a través de convenios internacionales e incorporados en la legislación nacional.

En razón de lo expuesto, la denominación de “intercultural” debiera asignarse únicamente a aquellos procesos, acciones o situaciones que efectivamente implican una interacción equitativa entre diferentes y no devaluarla aplicándola a grupos que están lejos de ello o que directamente la contradicen.

3.3 FACTOR CLAVE: SEGURIDAD DEL MEDIOAMBIENTE

Los vacíos para garantizar la seguridad jurídica, alimentaria, laboral, ciudadana, medioambiental, cultural y de los aspectos básicos del Estado de Derecho, con su vinculación a la institucionalidad y a su óptima gestión, se convierten en factores que alimentan el grado de conflictividad, creando fundamentalmente desconfianza y escepticismo en el ambiente sociopolítico, además de un clima de incertidumbre en la población. Este factor se concentra en los conflictos nacidos de demandas de derechos económicos, sociales, culturales y políticos.

La conservación del medio ambiente y de los recursos naturales es una tarea imprescindible para asegurar la sobrevivencia y el desarrollo de cualquier sociedad. Aprovechar de manera sostenible los recursos naturales renovables y de manera responsable los no renovables es la única forma de evitar que éstos se agoten en el corto plazo, privando a las generaciones futuras de una base de subsistencia y desarrollo.

Las áreas protegidas constituyen muestras representativas de los valores físicos y biológicos del país, contienen especies y ecosistemas únicos y de importancia para el mantenimiento del patrimonio natural de Bolivia –y en algunos casos del mundo–; por eso conservarlas es una tarea de primera importancia. La conservación de estas áreas no implica una prohibición de uso de los recursos que contienen, sino el desarrollo de acciones acordes con las necesidades de preservación de sus valores, en otras palabras, acciones de protección y de uso sostenible en las zonas asignadas para ello en la planificación de su manejo.

La conservación ambiental –y la de las áreas protegidas– es una responsabilidad del Estado a través de planes y políticas orientadas a este fin, y de la sociedad en su conjunto a través del desarrollo de actitudes y prácticas adecuadas. La Constitución Política del Estado establece en su artículo 342 que es deber del Estado y de la ciudadanía conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente, y en su artículo 343 define que la población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental, a ser consultada e informada previamente sobre decisiones que pudieran afectar la calidad del medio ambiente. En el artículo 385 establece que las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país pues cumplen

funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable, y que, donde exista superposición de áreas protegidas y territorios indígena originario campesinos, la gestión compartida se realizará con sujeción a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, respetando el objeto de creación de estas áreas.

En este marco, la conservación del TIPNIS es una prioridad nacional. Es responsabilidad del Estado y de todas y todos los bolivianos mantener a lo largo del tiempo la integridad del territorio del Parque Nacional, asegurando que los tres pueblos indígenas que lo habitan desde hace cientos de años puedan desarrollar la forma de vida que les es propia, es decir que puedan mantener su cultura. Esto, como ya se señaló, es un derecho amparado por las normas nacionales y por los convenios internacionales de los cuales Bolivia es signataria. La Constitución Política del Estado vigente establece en su artículo 30³² que son derechos de los pueblos indígenas la libre determinación y territorialidad, la protección de sus lugares sagrados y vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas.

Pero también es responsabilidad del Estado y de la sociedad mantener el TIPNIS, y otras áreas protegidas, a largo plazo, como un espacio en el que se cumple una protección efectiva y un manejo sostenible de sus valores naturales.

El TIPNIS corresponde a zonas de serranías subandinas (cordillera de Mosestenes) y de transición entre éstas y la llanura aluvial beniana que sufre inundaciones estacionales. Por este carácter transicional el área es mega diversa, pero también presenta una alta fragilidad. Contiene 40% del patrimonio biológico de Bolivia: 1.700 especies de vertebrados (lo que corresponde a casi la mitad de estas especies del país), de las cuales 300 están amenazadas de desaparición.³³

La vegetación del parque es de bosque de pie de monte relictual,³⁴ es decir que queda como un vestigio de los bosques que existieron en el pasado en esa región, constituyendo una muestra de vegetación invaluable. Los indígenas desarrollan una forestería de carácter doméstico que tiene muy bajo impacto sobre el bosque. La apertura de la carretera facilitaría el ingreso de empresas madereras y de motosierristas o actores ilegales que, como en el vecino Bosque de Chimanes, tendrían un impacto muy severo para la conservación.

En esta área extremadamente húmeda y con lluvias constantes (más de 6.000 mm./año), los bosques funcionan como esponjas que retienen el exceso de agua y regulan las cuencas,³⁵ razón por la cual su importancia es vital en la región. Adicionalmente, la masa boscosa del TIPNIS se constituye en un “sumidero de carbono”, contribuyendo a mitigar el efecto invernadero.

Los suelos del TIPNIS son ácidos, muy pobres en nutrientes y presentan un drenaje deficiente, por lo que son extremadamente frágiles. Los pueblos indígenas que lo habitan han desarrollado sistemas agrícolas adaptados a las condiciones climáticas y de los suelos: huertos de tamaño reducido, muy diversificados, prácticas de enriquecimiento de barbechos,³⁶ entre otros, actividades que complementan con la caza y la pesca de subsistencia. La realización intensiva de actividades agrícolas, como el cultivo de coca, tendría un fuerte impacto negativo sobre la

³² Transcrita en su integridad en el Anexo IV (Derechos Humanos y la marcha por el TIPNIS).

³³ Ribera, Marco Octavio. “*Construcción problemática de una carretera en el TIPNIS, riesgos y análisis de escenarios*”. Diciembre de 2010. Lidema.

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ *Ibidem*.

conservación de los suelos, como ya se verifica en las aproximadamente cien mil hectáreas del parque que la colonización ha ocupado con extensos monocultivos orientados al mercado.

La construcción de la carretera por el TIPNIS, sumada a los asentamientos ilegales, tendría efectos devastadores sobre los bosques, sobre las distintas especies de flora y fauna y sobre el régimen hídrico de la región, convirtiéndola en pocos años en un área sin valores para la conservación.

Tan grave como todo ello es el efecto devastador que tendría sobre los pueblos moxeño, yuracaré y chimane que lo habitan y que han conquistado sus derechos territoriales con una larga lucha y con el esfuerzo de generaciones por conservar sus valores.

3.4 FACTOR CLAVE: DESARROLLO

Este factor se concentra en los procesos de confrontación existentes entre los distintos enfoques de desarrollo sostenidos por los actores involucrados. En esa medida se analiza y define la reducción de la pobreza, los cambios estructurales socioeconómicos, las propuestas de sustentabilidad, redistribución de la riqueza e inclusión social, además de aspectos como el medioambiental y las políticas macro y micro económicas.

Entre los modos de abordar el desarrollo destacan doctrinas y prácticas que han privilegiado y siguen anteponiendo la dimensión económica a otros aspectos, denominándose como desarrollismo que prioriza el aumento de la riqueza, desestimando la dimensión cualitativa de cualquier mejora económica o evolución progresiva de la economía que apunte hacia mejores niveles de vida. Antagónicamente, el desarrollo sustentable, además de incorporar los aspectos cualitativos del crecimiento económico, da prioridad al cómo inherente a la realización del desarrollo y a la redistribución de la riqueza sobre el crecimiento. Este planteamiento establece discrepancias entre diferentes tipos de crecimiento, que pueden ser inclusivos o exclusivos, equitativos o causantes de brechas, y destructivos o respetuosos de los ecosistemas. Esta propuesta de desarrollo contiene tres pilares: la sustentabilidad medioambiental; la sustentabilidad social, focalizada en la erradicación de la pobreza y la consolidación de la justicia social, y la sustentabilidad económica, que requiere acciones en los campos ecológico, económico, social, político técnico y científico.

También se construyó una propuesta que se encuentra expresada en la *Declaración de San José*;³⁷ en el punto dos, estipula que el etnodesarrollo es un derecho inalienable de los grupos indios. El punto tres indica “Entendemos por etnodesarrollo la ampliación y consolidación de los ámbitos de cultura propia, mediante el fortalecimiento de la capacidad autónoma de decisión de una sociedad culturalmente diferenciada para guiar su propio desarrollo y el ejercicio de la autodeterminación, cualquiera que sea el nivel que considere, e implican una organización equitativa y propia del poder. Esto significa que el grupo étnico es unidad político-administrativa con autoridad sobre su propio territorio y capacidad de decisión en los ámbitos que constituyen su proyecto de desarrollo dentro de un proceso de creciente autonomía y autogestión”. El punto seis señala “Para los pueblos indios la tierra no es sólo un objeto de posesión y de producción. Constituye la base de su existencia en los aspectos físico y espiritual en tanto que entidad autónoma. El espacio territorial es el fundamento y la razón de su relación con el universo y el sustento de su cosmovisión”.

³⁷ *Declaración de San José sobre el etnodesarrollo y el etnocidio en América Latina* (11 de diciembre 1981). Unesco-FLACSO.

Los estudios recientes sobre las condiciones socioculturales y las demandas políticas de los pueblos indígenas muestran que muchos representantes de la llamada América profunda están interesados en la modernización. No solamente enfrentan algunas de sus injusticias para afirmar su diferencia; también quieren apropiarse y reutilizar bienes modernos a fin de corregir la desigualdad.

Una visión más completa permitió identificar que no se trata de una oposición tajante entre cosmovisiones indígenas que pudieran afirmarse solas frente a territorios y recursos materiales controlados en forma heterónoma.³⁸ Las cosmovisiones se realizan y se reinterpretan en medio de la “lógica discontinua” que rige la administración de los espacios. Hay “territorios continuos, discontinuos y compartidos”. La necesidad de los Estados y de los propios pueblos indígenas de circular por esas diversas modulaciones del espacio hace imposible pensar a estos pueblos como “campesinos pobres habituados a vivir en regiones inhóspitas, que gustan del aislamiento y la incomunicación, especializados en la agricultura de subsistencia, productores de artesanías”.³⁹

Por su parte, las propuestas del Estado Plurinacional en relación al nuevo modelo económico y productivo⁴⁰ establecen en diferentes discursos los siguientes aspectos: “Nuestro objetivo es un Estado que intervenga puntual y selectivamente en los núcleos modernos de la producción del excedente estratégico y del país, y a la vez, que inyecte y transfiera tecnología, recursos, infraestructura, financiamiento a los otros bolsones, ejes espacios de economía tradicional no capitalista, semi capitalista, semi mercantil, artesanal y comunitaria. Al final quién lleve el liderazgo de todo proceso será evidentemente el Estado, sin obstruir la actividad económica, sino despertando sus potencialidades internas, empujando su propio desarrollo interno”.

“Los pilares de nuestro Estado y nuestra economía son las comunidades indígenas campesinas y el movimiento obrero organizado. Un brazo emerge del capitalismo desarrollado, el brazo obrero, y el otro, el brazo indígena emerge de lo que no fue destruido por el capitalismo. La ciencia y la tecnología, procedentes del capitalismo, y el mundo agrario comunitario, que resistió el capitalismo por 500 años, están aquí, pueden y deben expandirse y universalizarse”.⁴¹

Finalmente, otra declaración que consideramos importante en atención al nuevo modelo económico nacional productivo es la que se refiere al nuevo bloque de poder: “[...] primero está el Estado, luego el mediano y pequeño productor rural y urbano, luego la inversión privada, la agroindustria y la banca”.⁴²

Este análisis de los diferentes enfoques de desarrollo tomados en cuenta para esta reflexión revela que el más contraproducente es el desarrollismo, y que las propuestas de desarrollo sustentable y el etnodesarrollo pueden encontrar conexiones teniendo como base de sustentación la interculturalidad. La propuesta gubernamental, inscrita ideológicamente en un “socialismo comunitario”, se encuentra en un momento de inflexión en la medida que sectores importantes

³⁸ Que está sometida a un poder ajeno que le impide el libre desarrollo de su naturaleza (definición de la RAE).

³⁹ Néstor García Canclini. *Diferentes, desiguales y desconectados, mapas de la interculturalidad*. Editorial Gedisa. Barcelona. 2005.

⁴⁰ Álvaro García Linera. *El papel del Estado en el Modelo Nacional Productivo*. Vicepresidencia, año 2, No 6, pág. 14. 2009.

⁴¹ Álvaro García Linera. *El Socialismo comunitario. Un aporte de Bolivia al mundo*. Vicepresidencia, año 3, No 5. pág.17. 7 de febrero 2010.

⁴² Álvaro García Linera. *Revista de Análisis*, “El nuevo Modelo Económico nacional Productivo”. Vicepresidencia, año 2, No 2. 8 de junio 2008.

de sus dos pilares, indígenas y movimiento obrero, no están de acuerdo con los avances y resultados reales que atenúen su situación de pobreza y marginación. En este sentido, es inexcusable mencionar que los sectores indígena, campesino y colonizador padecen similares condiciones de pobreza y limitadas oportunidades de desarrollo.⁴³

Esta situación se complejiza en relación con los indígenas del TIPNIS, en la medida que se priorizó la carretera, la integración bioceánica que está en relación con los intereses geopolíticos de Brasil, el crecimiento de la frontera agrícola, la exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, sin tomar en cuenta una propuesta de desarrollo que priorice la cosmovisión de los pueblos indígenas en relación a su territorialidad y autodeterminación, la defensa de la conservación del medio ambiente y la normativa vigente que evita la degradación medioambiental. Este enfoque, propio de una visión del Estado con una perspectiva desarrollista, omitió la consulta previa señalada por la CPE y convenios internacionales. Después de más de 50 días de la VIII Marcha Indígena se promulgó una ley corta estipulando lo que ya estaba estipulado. Todo esto se ha instaurado a sabiendas que uno de los temas más álgidos en el país son los conflictos por la tierra y la explotación de recursos naturales.

El desarrollo de la región es una preocupación y aspiración de todos sus actores, independientemente de su adscripción identitaria o política. Este objetivo común debería permitir traspasar las barreras ideológicas, construyendo agendas conjuntas que incluyan a los diferentes actores de la sociedad civil y a los actores económicos. En este sentido, es importante tomar en cuenta la aspiración centenaria del departamento del Beni de contar con una carretera que le permita vincularse e integrarse con el occidente del país.

Es imprescindible elaborar una propuesta de desarrollo regional que se convierta en una propuesta conectora entre los diferentes sectores que habitan la región del TIPNIS y que garantice la reproducción autónoma de aquello que en cada etnia es innegociable.

⁴³ Respecto a la situación de los indígenas, “si bien el Estado y la sociedad boliviana han avanzado en sentido de asumir el desarrollo de los derechos de los pueblos indígenas, queda pendiente uno de los retos más importantes para alcanzar los ODM que es incorporar la equidad social y romper los obstáculos de acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales de la población indígena.” Molina Barrios, Ramiro. *Los Derechos de los pueblos indígenas en un proceso de cambio de la naturaleza de la nación y del Estado. Una aproximación desde el caso de Bolivia*. 2009.

Por otro lado, La pobreza rural en Bolivia tiene magnitudes y alcances muy serios, que se manifiestan tanto en los indicadores de ingresos como en los de necesidades básicas insatisfechas (NBI). La población rural enfrenta diversos condicionantes estructurales: desempleo; alta dependencia de ingresos de fuentes no agropecuarias (48%); inseguridad alimentaria; deficiencias en la infraestructura y en los servicios rurales; mal desempeño de los mercados de insumos, productos y servicios; insuficiente tecnología adaptada a las necesidades de los campesinos; falta de acceso al crédito; exclusión económica y social. En 2001 el índice de NBI en el sector rural era de 90,9%. Fuente: http://www.ifad.org/evaluation/public_html/eksyst/doc/country/pl/bolivia/bo_s.htm (consultada el 18 de octubre).

3. POTENCIADORES DEL CONFLICTO Y CONECTORES DE PAZ

4.1. POTENCIADORES DEL CONFLICTO

En este caso, como en toda situación conflictiva, se suele maximizar las diferencias entre los actores confrontados, lo que se acentúa con ruidos comunicacionales propios de situaciones de controversia. Existe una serie de factores, actores y patrones que actúan como desconectores o potenciadores del conflicto, o bien como posibles potenciales de paz.

De los factores anteriormente analizados se desprenden algunos agentes divisores que inciden negativamente en el conflicto:

- a. Tensiones hegemónicas entre Gobierno e indígenas y tensiones hegemónicas entre indígenas y colonizadores.
- b. Posiciones etnocéntricas que impiden el relacionamiento y que no reconocen la diferencia en relación al otro.
- c. Subvaloración de la cultura indígena y desconocimiento del movimiento indígena como hegemonía emergente.
- d. Incumplimiento de normativa nacional y de convenios internacionales que protegen el derecho de los pueblos indígenas.
- e. Competencia por el acceso, control y uso de tierras y territorio, y discrepancia por visiones diferenciadas sobre la temática.
- f. Espacios deficientemente estructurados de consulta y diálogo entre los diferentes actores sociales.
- g. Deficiencias en el proceso de implementación y gestión de las autonomías departamentales (Cochabamba y Beni), indígenas y municipales, y espacios insuficientes de concertación sobre el tema.
- h. Diferencias conceptuales y de actitudes en relación a la interculturalidad.
- i. Deficiente protección y gestión del área protegida del TIPNIS.
- j. Diferenciación en los enfoques de desarrollo entre indígenas, Gobierno, colonizadores y otros sectores de la sociedad civil.
- k. Distorsiones comunicacionales entre los actores y la amplificación mediática que acentúan el desacuerdo y la incompatibilidad de objetivos entre las partes.
- l. El incumplimiento de las normas constitucionales e internacionales en relación a la consulta previa y el posterior disenso en la formulación de ley corta entre los legisladores y los indígenas.

- m. Uso desproporcionado de la fuerza por parte de las instancias encargadas del manejo coercitivo.

4.2. CONECTORES DE PAZ

Una visión transformadora del conflicto se cimenta en el reconocimiento de la existencia de aspectos o factores que conectan a los actores, esto es, de aquellos elementos que los unen a partir de sus relaciones de interdependencia. Desde esta óptica, es posible dejar de ver el conflicto solamente como una amenaza y re-orientarlo como una oportunidad para lograr condiciones que beneficien tanto a los pueblos indígenas como al Gobierno.

A continuación se presentan los potenciales de paz más notorios para el contexto analizado.

- a. El respeto a la diversidad y la elaboración de una propuesta intercultural que tome en consideración los tres procesos: las diferencias, las desigualdades y las desconexiones.
- b. Necesidad de elaborar una propuesta intercultural de desarrollo sustentable que tome en cuenta la cosmovisión indígena.
- c. La creciente conciencia medioambiental agendada públicamente por el conflicto del TIPNIS.
- d. Necesidad de una construcción conjunta de una política de seguridad medioambiental, a partir de expresiones de diferentes sectores sociales, gubernamentales y de la ciudadanía en su conjunto.
- e. Actores –de organizaciones sociales, la sociedad civil, representantes de instituciones gubernamentales y religiosas– con capacidad de constituirse en conectores.
- f. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas como una oportunidad para abrir las puertas del diálogo.
- g. El cumplimiento de la normativa legal nacional e internacional en relación a los factores clave, que puede facilitar una eficiente toma de decisiones constructivas.
- h. La necesidad de profundizar adecuadamente el proceso autonómico indígena y municipal.
- i. Fortalecimiento de formadores de opinión, periodistas y medios que, con un trabajo enfocado en un periodismo para la paz, brinden información con calidad.
- j. La coincidencia entre una investigación imparcial y transparente sobre los hechos de violencia acaecidos el 25 de septiembre de 2011 y el posterior resarcimiento moral y físico.

4. REPLANTEO DEL DIÁLOGO EN EL MARCO DE UNA PROPUESTA DE PAZ

Se plantea la necesidad urgente de retomar el diálogo y la negociación entre las y los marchistas y las autoridades gubernamentales. Para este propósito, es necesario superar algunas dificultades; resulta ineludible un acercamiento entre las partes con el objetivo de reconciliarse y generar un mínimo de condiciones a fin de reparar la confianza perdida entre ellas, en un marco de verdad, justicia y paz.

Ante tales circunstancias, es útil reflexionar sobre las posiciones actuales de ambas partes:

Indígenas

- Se sienten fortalecidos con el apoyo de amplios sectores de la sociedad en todo el país y con resonancia a nivel internacional.
- Expresan una pérdida de confianza en las autoridades estatales.
- Mantienen la defensa firme y persistente del conjunto de sus demandas, en especial la exigencia al Presidente del Estado para que promulgue una ley que establezca expresamente que la carretera no atraviese el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure.
- Manifiestan desconfianza por la falta de voluntad política del Gobierno para esclarecer los hechos de violencia e identificar a los culpables de los acontecimientos del domingo 25 de septiembre de 2011.
- Repliegue de la representación indígena en el Parlamento.

Además de las posturas expuestas es importante considerar algunas exigencias y posicionamientos sobre los cuales insisten reiteradamente los marchistas:

- Discrepancias con las alternativas de consulta y /o referéndum propuestas por el Gobierno, por considerarlas incongruentes, ilegales y anticonstitucionales.
- Pedido de renuncia de los ministros de la Presidencia, de Obras Públicas, de Justicia, de Medio Ambiente y Agua, y de la Viceministra de Biodiversidad y Cambios Climáticos.
- Desconocimiento de toda intención o convocatoria de diálogo que no sea autorizada por el Comité de la Marcha para el tratamiento de los 16 puntos de las demandas.
- Permanencia en la ciudad de La Paz y vigilia en Plaza Murillo hasta la atención de todos los puntos de la Plataforma.

Gobierno

- Como muestra de voluntad para solucionar el conflicto, el Presidente, expresa sus disculpas y pide perdón por los sucesos del 25 de septiembre.⁴⁴

44 "Nuevamente quiero decirles a las familias víctimas [de la represión] que nos disculpen, que me perdonen. Quiero que sepan: no ha habido ninguna instrucción ni jamás habíamos pensado que podría ocurrir de esa manera, duele bastante, como víctimas que hemos sido en muchas oportunidades de la represión por la fuerza pública", expresó en una declaración en la que añadió que comparte la indignación expresada por la población. *La Razón*, 29 de septiembre de 2011.

- El Presidente anuncia la suspensión momentánea de la construcción del tramo II de la carretera y la realización de la consulta previa.
- Sin embargo, mantiene su posición en cuanto a la construcción del tramo II de la carretera atravesando el TIPNIS.
- Continúa la campaña sistemática para deslegitimar la dirigencia, la marcha y sus demandas.
- Promueve negociaciones con sectores de indígenas guaraníes y con comunidades del TIPNIS, desconociendo los niveles de organización indígena.
- La promulgación de la Ley corta sobre la consulta previa queda en manos del Presidente.

5.1 PROPUESTAS QUE PERMITAN ATENUAR EL ANTAGONISMO

En un primer documento la Fundación UNIR Bolivia visualizó tres escenarios posibles sobre el desenlace del conflicto. Actualmente, por el curso de los acontecimientos se puede decir que algunas de las acciones previstas en el primer escenario (Gobierno impone la construcción de la carretera que cruza el TIPNIS)⁴⁵ se están materializando en los intentos de debilitar la posición del movimiento indígena mediante estrategias encaminadas a su fraccionamiento, la deslegitimación de sus dirigentes, el intento de llevar adelante la consulta con una propuesta de ley corta no consensuada con los indígenas, y la organización de manifestaciones masivas de apoyo a la postura gubernamental. Todo ello da lugar a la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas del TIPNIS, y a la develación de contradicciones entre la normativa, las banderas discursivas y el accionar gubernamental que exponen tanto la imagen del Gobierno como la del Presidente.

El tercer escenario (a partir de un diálogo constructivo y transparente posibilita la articulación vial y la conservación del TIPNIS)⁴⁶ continúa siendo válido en la búsqueda de una solución al conflicto. En este sentido, es urgente plantear nuevas opciones y alternativas creativas para una negociación que beneficie a los actores directamente involucrados a través de un diálogo amplio y constructivo en el que las partes se desarmen de sus posiciones inflexibles, consideren las necesidades básicas de la otra parte y encuentren un punto de consenso. Por lo anterior, planteamos las siguientes acciones:

1. Es necesario constituir un espacio de acercamiento para las partes que reconstituya la confianza entre ellas; éste puede ser viabilizado por una pre-negociación⁴⁷ que permita definir las condiciones mínimas e indispensables para una negociación. En caso necesario, este proceso puede ser asistido por facilitadores en calidad de terceros (individuales o institucionales).

⁴⁵ Véase *Puertas abiertas*, edición especial, boletín institucional de la Fundación UNIR Bolivia, septiembre de 2011, págs. 5 y 6.

⁴⁶ *Ibidem*, págs. 7 y 8.

⁴⁷ Para una pre-negociación es necesaria la presencia de una delegación gubernamental y de una delegación indígena con poder de decisión.

2. Previo cumplimiento del punto uno, las partes conforman una comisión integrada por representantes de alto nivel que acuerdan la metodología, el espacio de la negociación y deliberación, y la agenda mínima de los temas que dieron origen al conflicto y a la movilización.
3. La negociación se retoma de forma inmediata sin condicionamientos de ninguna de las partes, en el marco del respeto y la no agresión:
 - Por una parte, el Gobierno flexibiliza su posición para diseñar una ruta alternativa de la carretera que no atraviese el TIPNIS y, por otra, los indígenas aceptan la propuesta de un nuevo diseño que articule tierras bajas y altas a partir de un diálogo sobre aspectos técnicos, jurídicos, sociales, culturales, económicos y ambientales, y sobre la importancia y viabilidad de la carretera en el marco del interés nacional de integración, conservación ambiental, respeto a los pueblos indígenas y fortalecimiento de la presencia estatal.
 - Las partes tratan de encontrar los puntos de coincidencia sobre la base de los planteamientos de la plataforma de demandas, centradas en las necesidades de desarrollo respetando las cosmovisiones indígenas, la conservación del medio ambiente, los derechos humanos de todos los involucrados y la integración vial del país.
 - Se controla los asentamientos ilegales al interior del TIPNIS a través de un fortalecimiento de la gestión compartida del área entre el Estado y la organización indígena.
 - Se negocia con las organizaciones internacionales y los financiadores del proyecto de la carretera los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los pueblos indígenas del TIPNIS.
4. Se firma un convenio entre el Gobierno y los representantes de los pueblos indígenas que permita superar la crisis buscando respuesta a la Plataforma de demanda indígena, tomando como base normativa la CPE, así como normas ambientales y de defensa de los derechos de los pueblos indígenas que garanticen su cumplimiento.

5.2 PROPUESTAS ORIENTADAS A LA GESTIÓN CONSTRUCTIVA DEL CONFLICTO A MEDIANO Y LARGO PLAZO

Resulta significativo identificar los cambios necesarios para transformar, a mediano y largo plazo, las causas estructurales generadoras de conflicto; esto forma parte de nuestra concepción teórica y conceptual en relación a la cultura de paz y a uno de sus lineamientos: la transformación constructiva del conflicto.

Identificamos algunas acciones relacionadas con los conectores de paz, mencionados en el punto 4 del presente documento:

- Trabajar un concepto de interculturalidad que tome en consideración tres procesos: las diferencias, las desigualdades y las desconexiones, y que permita el acercamiento y la atenuación de los aspectos que distancian a los actores antagónicos.
- Elaboración de una propuesta intercultural que combine el desarrollo sustentable con la cosmovisión indígena, que tome en cuenta las necesidades básicas insatisfechas tanto de las y los indígenas como de los colonizadores.
- Concienciar a los actores conectores sobre la importancia de la responsabilidad compartida para encarar la elaboración participativa de una estrategia de gestión sustentable de los territorios indígenas.
- Reforzar coincidencias de visiones sobre la importancia de la protección medioambiental aprovechando la energía generada por el conflicto del TIPNIS.
- Fortalecer y desarrollar capacidades en aquellos actores regionales que puedan constituirse en articuladores para aportar a la transformación pacífica del conflicto en calidad de conectores de paz, generando espacios de diálogo e intercambio de los grupos confrontados, para promover una relación constructiva, evitando de este modo la natural predisposición de posicionarse a favor de alguno de los actores del conflicto.
- Promover la constitución de una plataforma intersectorial con responsabilidades bien definidas y delimitadas por parte de actores clave (tanto del sector público como de la sociedad civil y las organizaciones sociales) para trabajar los conflictos emergentes desde la aparición de sus primeros síntomas, a fin de evitar escaladas del conflicto que desemboquen en violencia.
- Trabajar en la sensibilización de formadores de opinión y periodistas para que asuman una labor comprometida con el derecho a la información y la comunicación, y que contribuyan a disminuir las corrientes polarizadoras.
- Fortalecer la presencia del Estado a través de una gestión pública inclusiva que permita desarrollar relaciones sociales basadas en el respeto a la diferencia y equilibrando las desigualdades socioeconómicas, socioculturales y socioambientales, fomentando políticas públicas incluyentes que garanticen la participación activa de los diversos sectores involucrados.
- Promover el restablecimiento y la reparación de daños ocasionados al entramado social por los hechos de violencia, generando así espacios de diálogos de visiones compartidas, interculturales y ciudadanos.

“El primer principio de la acción no violenta consiste en no cooperar con cualquier cosa que sea humillante”

(Ghandi, *Reflexiones sobre la no violencia*)

Bolivia, 21 octubre de 2011

ANEXOS

ANEXO I

Frustrados intentos de diálogo

Un breve recuento de los intentos de diálogo efectuados entre agosto y septiembre nos describe lo señalado líneas arriba. El 8 de agosto la dirigencia nacional de los pueblos Indígenas afirmó que no asistiría a la reunión convocada por el Gobierno para la consulta previa sobre la construcción del tramo II de la carretera Villa Tunari - San Ignacio de Moxos, que prevé afectar al Territorio Indígena del Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS). El 15 del mismo mes la marcha partió desde Trinidad, indicando la dirigencia que si el Gobierno quería dialogar “baje a la marcha”.

Es así que el 19 de agosto una comisión, encabezada por el Ministro Carlos Romero, con el mismo argumento ya señalado: el tramo II tiene que pasar por el corazón del TIPNIS, se dirigió al encuentro de la marcha. El 26 de agosto llegaron los Ministros Walter Delgadillo y Teresa Morales, para intentar dialogar con los marchistas. En este encuentro, la Ministra afirmó que no se construirá el tramo II sin consulta con los indígenas, y que se puede modificar la línea del trazo del tramo, mostrando una señal de apertura.

Sin embargo, el 1 de septiembre el presidente Evo Morales ratificó que no se negociaría el trazo del tramo II. Mientras sus ministros buscaban el diálogo para discutir alguna alternativa de solución y el presidente de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), Luis Sánchez, dijo que no había un diseño aprobado sobre dicha ruta, el Primer Mandatario dijo que no existía opción alguna: “¿Cuál otra alternativa? No hay otra alternativa, no hay otro tramo. Una alternativa es el único que tenemos”, expresó a los medios de comunicación.

El 3 de septiembre se instaló una nueva mesa de diálogo con cinco ministros en San Borja, bajo el compromiso de que otros ministros se integrarían paulatinamente al diálogo. El 5 las y los marchistas afirmaron que el diálogo fracasó: los indígenas rechazaron la propuesta del Gobierno de realizar una consulta con los pobladores del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (Tipnis) sobre la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, porque también incluiría a los colonos y cocaleros que ocupan espacios en la reserva forestal.

El 11 de septiembre los indígenas pidieron la presencia del Canciller, para hablar “de indígena a indígena”. Dos días después, el canciller David Choquehuanca intentó abrir la negociación; se presentó como un “mediador” entre las y los marchistas y los colonizadores que bloqueaban en Yucumo para impedir el paso a la marcha. Además, calificó como “vigilia” la medida de presión efectuada por los colonizadores y entregó una carta del Presidente a la dirigencia de la marcha, ratificando la argumentación del Gobierno.

El 17 de septiembre los indígenas rechazaron la propuesta de C. Romero, expresada en una carta con 16 puntos. El 24 el canciller llegó a Chaparina, acompañado por dos viceministros. Ahí se trató de romper el bloqueo policial, por una parte, y el realizado por los colonizadores, por otra. Sin embargo, el canciller mantuvo su posición de presentarse como mediador entre marchistas y colonizadores. Ahí sucedieron los conocidos hechos de coacción contra el canciller que fueron calificados como “secuestro” por el gobierno.

El 24 de septiembre el ministro de la Presidencia invitó públicamente al diálogo a las y los dirigentes de los marchistas para el 25, a las 8 de la noche, en el Palacio de Gobierno. Sin embargo, cerca de las 5 de la tarde, se intervino violentamente la marcha.

Es importante señalar que, mientras el Gobierno emitía el mensaje constataste de que las y los marchistas no querían dialogar, a la vez lanzaba sistemáticos ataques contra los dirigentes de la marcha, inculpándolos de traficar madera (entre otras acusaciones) a la vez que desvirtuaba la legitimidad de la movilización. Se trataba de descalificar y deslegitimar al interlocutor con el que, a la vez, se decía pretender dialogar.

ANEXO II

Línea de tiempo

Desde mucho antes, los pueblos indígenas del TIPNIS habían manifestado con claridad su oposición a la construcción de la carretera por el hecho de que su tramo II estaba diseñado para pasar por el medio del territorio que ellos consideran su “Casa Grande”. Por ejemplo, en el XXIX Encuentro Extraordinario de Corregidores del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore Autónomo de los pueblos Moxeño, Yuracaré y Chimán, realizado en la comunidad de San Miguelito del Río Isiboro Sécore el 18 de mayo de 2010, se tomó la resolución de rechazar la construcción de la carretera.

El 15 de agosto los pueblos indígenas del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore iniciaron la VIII marcha de los Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía hacia la ciudad de La Paz manifestando con claridad su oposición a la construcción de la carretera Villa Tunari - San Ignacio de Mojos.

Unos dos meses y medio antes, el 3 de junio de 2011, en Eterazama, distante 27 km de Villa Tunari, el Presidente del Estado en un acto multitudinario había dado inicio a los trabajos de construcción de la carretera.

El 29 de junio de 2011, el Presidente, en Sacaba, ante una presencia masiva de sindicatos cocaleros y como respuesta a un conjunto de posicionamientos contrarios a la carretera, afirmó enfáticamente: “Quieran o no quieran vamos construir este camino, y lo vamos a entregar en esta gestión”. Ante ello, el presidente de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), Adolfo Chávez, al lamentar las palabras del presidente Morales, que demostraban la intransigencia gubernamental, respondió “va a tener que haber muertes”. Ejecutivos de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) se sumaron a lo expresado por el Presidente Morales, manifestando enérgicamente que la construcción de la carretera se construirá sí o sí, con consulta o sin ella.

Línea del Tiempo

08.08.11: Dirigencia nacional de Pueblos indígenas informa que no asistirá a Reunión convocada por el Gobierno.

15.08.11: Dirigencia indígena indica que si el Gobierno quiere dialogar “baje a la marcha”.

19.08.11: Una comisión, encabezada por el Ministro Carlos Romero, va al encuentro de la marcha con el mismo argumento “cruzar el TIPNIS”.

26.08.11: Llegan a la marcha los ministros Wálter Delgadillo y Teresa Morales, afirmando que no se construirá el tramo II sin consulta, mostrando una señal de apertura.

31.08.11: Inicio del bloqueo en el puente Yucumo, protagonizado por las “Comunidades Interculturales”, las cuales decidieron en cabildo impedir el paso de la marcha y exigir a los indígenas dialogar con el Gobierno.

01.09.11: El presidente Evo Morales ratifica que no se negociará el tramo II, mientras sus ministros buscan diálogo para discutir alternativas de solución. El presidente de la ABC, Luis Sánchez, señala que no había un diseño aprobado sobre dicha ruta.

03.09.11: Se instala una nueva mesa de diálogo con cinco ministros en San Borja, bajo el compromiso de que otros ministros se integrarían paulatinamente al diálogo.

05.09.11: El diálogo fracasa, los indígenas rechazan la propuesta del Gobierno de realizar una consulta con los pobladores del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) sobre la construcción de la

carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, porque también incluiría a los colonos y cocaleros que ocupan espacios en la reserva forestal.

09.09.11: Se envía un contingente policial rumbo a la población de Yucumo, donde colonizadores realizan un bloqueo para impedir el paso de la Marcha.

11.09.11: La Marcha llega a La Embocada, a 25 kilómetros de Yucumo. Los indígenas piden hablar con el canciller Choquehuanca.

12.09.11: El gobierno de Evo Morales acepta el pedido de los marchistas y da luz verde a la mediación de Choquehuanca.

13.09.11. El canciller David Choquehuanca llega a La Embocada. Este encuentro hacía abrigar la esperanza de alguna solución; sin embargo, éste reiteró la posición inamovible del gobierno: “No podemos cambiar lo que el Presidente ya ha decidido” (Fundación Tierra).

13. 09. 11. Se cumple un mes desde el inicio de la Marcha, y sus integrantes siguen en suelo beniano (Fundación Tierra).

14.09.11: Los marchistas rechazan ofrecimiento del Ejecutivo de hacer una consulta sobre la construcción de la carretera.

15.09.11: Se realizan marchas estudiantiles en La Paz y Cochabamba. El Gobierno convoca a diálogo en la ciudad de Cochabamba.

16.09.11: El presidente Morales se reúne con un grupo disidente de la Marcha en la localidad de Santo Domingo.

17.09.11: En Yucumo se niega el paso a una camioneta de FOBOMADE con ayuda humanitaria. La Marcha llega a la localidad de Limoncito. Toman detenidos a dos dirigentes de la APG, y DIPROVE decomisa su camioneta arguyendo que fue robada. Guaraníes instalan bloqueo cortando la vía Yacuiba-Santa Cruz.

19.09.11: El Defensor del Pueblo pide públicamente que se levante el cerco a la Marcha. Gobierno condiciona el diálogo a la reducción de cuatro puntos del pliego petitorio. Efectivos de la Policía intervienen bloqueo en Yacuiba (Santa Cruz).

20.09.11: Un grupo de mujeres indígenas del CONAMAQ y del CPILAP instala una vigilia en San Francisco (La Paz). Los indígenas retoman la Marcha acercándose a Yucumo. Un grupo de simpatizantes con la Marcha indígena sale desde La Paz hacia su encuentro.

20.09.11: La marcha avanza 10 kilómetros desde Limoncito, un contingente de 100 policías la detiene a la entrada de la hacienda Villa Yenny, con la justificación de que deben impedir un enfrentamiento entre indígenas y una columna de colonos que había salido de Yucumo a primera hora de la mañana (Fundación Tierra).

21.09.11: Policía instala un cordón de seguridad entre indígenas y bloqueadores en Yucumo. Colonizadores de Caranavi declaran que desconocen el bloqueo en Yucumo.

22.09.11: El Gobierno envía cisternas de agua para los marchistas. Policías intervienen un bloqueo entre Cobija y Riberalta a favor de la marcha indígena. Se reportan heridos por uso de balines y de agentes químicos. La COB convoca a paro nacional en solidaridad con los marchistas.

23.09.11: El Gobierno anuncia el envío de una comisión encabezada por el Canciller.

24.09.11: Los indígenas toman como “rehenes” al Canciller y al Viceministro de Movimientos Sociales y los obligan a marchar con el objetivo de romper el cerco. “Las mujeres, quienes lo tomaron del brazo (al canciller) y lo intimaron a que marche con la columna. Así recorrieron menos de seis kilómetros hasta que la Policía los detuvo en el caserío de San Lorenzo de Chaparina (Fundación Tierra)”.

25.09.11: Efectivos del orden intervienen la marcha violentamente. Se registran heridos y desaparecidos. “A las cinco de la tarde comenzó la represión policial. Los agentes maniataron y amordazaron a varios dirigentes y a centenares de marchistas de base y se los llevaron en camionetas y luego en buses con destino a San Borja y luego a Rurrenabaque, pero el operativo fracasó debido a la reacción ciudadana de ambos lugares (Fundación Tierra)”.

26.09.11: Renuncia la Ministra de Defensa. Se inicia marcha de indígenas de tierras altas hacia La Paz. El Gobierno anuncia suspensión temporal de la construcción de la carretera. En Rurrenabaque, las movilizaciones impiden el traslado de los indígenas detenidos, después, los movilizadores liberan a los detenidos.

27.09.11: Renuncian el Viceministro de Régimen Interior, el Ministro de Gobierno y la Directora de Migración. Se organizan marchas en La Paz. La vigilia en San Francisco se hace masiva. Se declara paro cívico en Trinidad, San Borja y Rurrenabaque.

28.09.11: La COB dicta un paro a nivel nacional. Se realizan marchas de estudiantes universitarios, miembros de la COB y simpatizantes.

29.09.11: Los Marchistas se rearticulan en San Borja y Rurrenabaque y anuncian el reinicio de la Marcha. Existen amenazas de “contra-marchas” de parte de sectores afines al Gobierno si se reinicia la Marcha por el TIPNIS.

30.09.11: La marcha de apoyo al “proceso de cambio” transcurre con incidentes entre marchistas y ciudadanía paceña. Los marchistas del TIPNIS llegan a Quiquibey desde San Borja y Rurrenabaque, y se preparan para reiniciar la Marcha hacia La Paz.

01.10.11: La Marcha vuelve a movilizarse y a las siete de la mañana traspone el límite departamental al cruzar el puente sobre el río Quiquibey. Tras 47 días de camino, entran al departamento de La Paz (Fundación Tierra).

08.10.11: El número de caminantes sigue aumentando y su velocidad también. Entre el 8 y 9 de octubre recorren más de 60 kilómetros de suelo pedregoso y pendiente hasta llegar a la población de San Joaquín, a un paso del inicio del tramo asfaltado de la carretera yungueña (Fundación Tierra). Los indígenas optan por postergar su arribo a la ciudad de La Paz hasta después de las elecciones judiciales del 16 de octubre.

19.10.11: Los indígenas marchistas arriban a la sede de gobierno. El ingreso resulta histórico pues la Marcha es recibida multitudinariamente por diferentes sectores de la población de las ciudades de La Paz y El Alto.

21.10.11: El presidente Evo Morales observó el viernes el proyecto de Ley Corta sancionado por la Asamblea Legislativa Plurinacional y propuso una nueva redacción en la que acepta el planeamiento de los nativos del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) de que la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, o cualquier otra, no atravesase ese parque nacional.

ANEXO III

Mapeo de actores

A FAVOR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II POR EL CENTRO DEL TIPNIS

ACTORES	TIPO DE ACTOR	NIVEL DE PODER	SECTOR
Actores con poder de decisión y que están directamente involucrados en el conflicto			
Ministerio de Obras Públicas	Primario	Alto	Estatal
Ministerio de la Presidencia	Primario	Alto	Estatal
Ministerio de Medio Ambiente	Secundario	Alto	Estatal
Administradora Boliviana de Carreteras (ABC)	Primario	Alto	Estatal (descentralizada)
Empresa Constructora OAS	Primario	Alto	Privado
Actores que han asumido una postura a favor de la construcción del tramo II por el centro del TIPNIS, y que están estrechamente vinculados con los actores que sustentan la misma			
Gobernación de Cochabamba	Secundario	Bajo	Estatal
Colonizadores productores de coca del TIPNIS CONISUR, con quienes el Presidente Morales se ha reunido	Secundario	Medio	Social
Federación de productores de coca del Trópico de Cochabamba	Secundario	Medio	Social
CAINCO-CAO (estas entidades no han expresado nada directamente, pero es claro que están a favor de la carretera)	Secundario	Alto	Social
Actores que se encuentran más alejados del conflicto y que han exteriorizado posiciones institucionales de apoyo y/o llamado al diálogo			
Gobierno de la República Federativa del Brasil, Banco nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (BNDES)	Terciario	Medio	Extranjera

EN CONTRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II POR EL CENTRO DEL TIPNIS

ACTORES	TIPO DE ACTOR	NIVEL DE PODER	SECTOR
Actores con poder de decisión y que están directamente involucrados en el conflicto			
Subcentral TIPNIS, Subcentral Sécore	Primario	Alto	Social
CIDOB (12 Regionales de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia)	Primario	Alto	Social
Confederación de Mujeres Indígenas (Justa Cabrera)	Primario	Alto	Social
CONAMAQ (un sector de la Confederación de Ayllus y Markas del Qollasuyu)	Primario	Alto	Social
Actores que han asumido una postura en contra de la construcción del tramo II por el centro del TIPNIS, y que están estrechamente vinculados con los actores que sustentan la misma			
Gobernación del Beni	Secundario	Bajo	Estatal
Organizaciones no gubernamentales a favor del medio ambiente y defensa de los derechos indígenas	Secundario	Medio	Social
Personas disidentes del MAS que se incorporaron a la marcha (Alejandro Almaraz, Omar Fernández, etcétera)	Secundario	Medio	Social
Actores que se encuentran más alejados del conflicto y que han exteriorizado posiciones institucionales de apoyo y/o llamado al diálogo			
Comité Cívico del Beni, de San Borja, de Rurrenabaque	Terciario	Bajo	Estatal
Defensoría del Pueblo, Oficina Nacional, en	Terciario	Medio	Estatal (descentralizada)

ACTORES	TIPO DE ACTOR	NIVEL DE PODER	SECTOR
Santa Cruz y en Pando.			
Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas OACNUDH-Bolivia	Terciario	Medio	Cooperación internacional
Organizaciones sociales que apoyan a la Subcentral del TIPNIS	Secundario	Medio	Social
Movimiento Ciudadano de Apoyo a la Defensa del TIPNIS	Terciario	Bajo	Social
Comité Cívico de Cochabamba			
COB (con el paro movilizado del día miércoles), COD (de diferentes departamentos), apoyando el paro movilizado	Terciario	Medio	Social
Cibernautas (en las redes sociales como FB, Twitter)	Terciario	Mediano	Social
Medios de Comunicación	Terciario	Medio	Social

ANEXO IV

Derechos Humanos y la marcha por el TIPNIS

A partir de lo establecido en la *Constitución Política del Estado* (CPE), de acuerdo al artículo 9.4, son fines y funciones esenciales del Estado garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución. Asimismo, el artículo 13.I. señala que los derechos reconocidos por esta Constitución son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. El Estado tiene el deber de promoverlos, protegerlos y respetarlos. Por su parte, el artículo 113.I. indica que la vulneración de los derechos concede a las víctimas el derecho a la indemnización, reparación y resarcimiento de daños y perjuicios en forma oportuna.

En razón de su importancia, a continuación se anota el artículo 30 de la CPE en su integridad:

I. Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española.

II. En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos:

1. A existir libremente.
2. A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión.
3. A que la identidad cultural de cada uno de sus miembros, si así lo desea, se inscriba junto a la ciudadanía boliviana en su cédula de identidad, pasaporte u otros documentos de identificación con validez legal.
4. A la libre determinación y territorialidad.
5. A que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado.
6. A la titulación colectiva de tierras y territorios.
7. A la protección de sus lugares sagrados.
8. A crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación propios.
9. A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados.
10. A vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas.
11. A la propiedad intelectual colectiva de sus saberes, ciencias y conocimientos, así como a su valoración, uso, promoción y desarrollo.
12. A una educación intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.
13. Al sistema de salud universal y gratuito que respete su cosmovisión y prácticas tradicionales.

14. Al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión.
15. A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan.
16. A la participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales en sus territorios.
17. A la gestión territorial indígena autónoma, y al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables existentes en su territorio sin perjuicio de derechos legítimamente adquiridos por terceros.
18. A la participación en los órganos e instituciones del Estado.

Con las consideraciones constitucionales señaladas, en lo que viene se menciona un conjunto de derechos humanos establecidos en normas nacionales e internacionales con jerarquía constitucional. Durante la marcha de los indígenas por el TIPNIS, como resultado de las investigaciones que actualmente se realizan por autoridades competentes, se determinará si hubo o no la violación de cada uno de ellos, así como la obligación de reparación por parte del Estado boliviano:

Derecho al libre tránsito:

Constitución Política del Estado:

Artículo 21. Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos: 7. A la libertad de residencia, permanencia y circulación en todo el territorio boliviano, que incluye la salida e ingreso del país.

Pacto de San José de Costa Rica o Convención Americana sobre Derechos Humanos:

Artículo 22.1. Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo, y a residir en él con sujeción a las disposiciones legales.

Derecho a la libertad personal y a la dignidad:

Constitución Política del Estado:

Artículo 22. La dignidad y la libertad de la persona son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado.

Artículo 73.I. Toda persona sometida a cualquier forma de privación de libertad será tratada con el debido respeto a la dignidad humana.

Pacto de San José de Costa Rica o Convención Americana sobre Derechos Humanos:

Artículo 7.1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.

Artículo 11.1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

Derecho al agua y a la alimentación:

Constitución Política del Estado:

Artículo 16.I. Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación.

Protocolo Adicional al Pacto de San José de Costa Rica ó Protocolo de San Salvador:

Artículo 12.1. Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.

Derecho a la libertad de expresión:

Constitución Política del Estado:

Artículo 21. Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos: 5. A expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva.

Artículo 106.II. El Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión.

Pacto de San José de Costa Rica o Convención Americana sobre Derechos Humanos:

Artículo 13.1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión.

Derecho a la libertad de reunión:

Constitución Política del Estado:

Artículo 21. Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos: 4. A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos.

Pacto de San José de Costa Rica o Convención Americana sobre Derechos Humanos:

Artículo 15. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas.

Derecho a la integridad física y psicológica:

Constitución Política del Estado:

Artículo 15.I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes [...].

Pacto de San José de Costa Rica o Convención Americana sobre Derechos Humanos:

Artículo 5: 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

Derechos de las mujeres:

Constitución Política del Estado:

Artículo 15.I. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer o Convención Belén do Pará:

Artículo 2. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Artículo 3. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros: a) el derecho a que se respete su vida; b) el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; c) el derecho a la libertad y a la seguridad personales; d) el derecho a no ser sometida a torturas; e) el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia [...].

Artículo 7. Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: a) abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación; y b) actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

Derechos de los niños:

Constitución Política del Estado:

Artículo 60. Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado.

Artículo 61. I. Se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad.

Pacto de San José de Costa Rica o Convención Americana sobre Derechos Humanos:

Artículo 19: Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño:

Artículo 9.1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes

determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño [...].

Artículo 37. Los Estados Partes velarán por que: a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Derechos de los indígenas:

Constitución Política del Estado:

Artículo 30.III. El Estado garantiza, respeta y protege los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos consagrados en esta Constitución y la ley.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas:

Artículo 1. Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa internacional de los derechos humanos.

Artículo 3. Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

ANEXO V

Plataforma De Demandas De La VIII Gran Marcha Por La Defensa Del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS), Por Los Territorios, La Vida, Dignidad Y Los Derechos De Los Pueblos Indígenas Del Oriente, Chaco Y Amazonía Boliviana

[http://www.cejis.org/sites/default/files/PLATAFORMA%20DE%20DEMANDA\(1\).pdf](http://www.cejis.org/sites/default/files/PLATAFORMA%20DE%20DEMANDA(1).pdf)

ANEXO V

Respuestas del Gobierno Central a la Plataforma de demandas en defensa del TIPNIS

[http://plataformaenergetica.org/system/files/Respuestas_pormenorizadas_del_gobierno_a_los_16_puntos - Marcha TIPNIS.pdf](http://plataformaenergetica.org/system/files/Respuestas_pormenorizadas_del_gobierno_a_los_16_puntos_-_Marcha_TIPNIS.pdf)



Misión

La Fundación UNIR Bolivia es una institución privada, independiente y sin fines de lucro, que trabaja en los ámbitos de comunicación, diálogo, desarrollo de ciudadanía democrática y gestión de conflictos, con la finalidad de contribuir a la construcción de un país unido, intercultural y equitativo, guiado por valores que posibiliten una convivencia pacífica entre las y los bolivianos.

Oficinas

DISTRITAL UNO: La Paz – El Alto

Sede: Ciudad de La Paz

Av. 6 de Agosto # 2528

entre calles P. Salazar y L. Gutiérrez

Tel. (+591-2) 2117069 – 2119767 – 2110665 – 2115096

Tel./Fax: (+591-2) 215 3021

info@unirbolivia.org

DISTRITAL DOS: Santa Cruz – Tarija

Sede: Ciudad de Santa Cruz de la Sierra

Av. Alemania calle Poresaqui # 3665 (10 Oeste)

Tel./Fax (+ 591-3) 311- 5072

santacruz@unirbolivia.org

DISTRITAL TRES: Cochabamba – Chuquisaca

Sede: Ciudad de Cochabamba

Calle Ayacucho # 235 piso 2

entre Ecuador y Colombia

Tel./Fax (+591-4) 4110438

cochabamba@unirbolivia.org

www.unirbolivia.org